

USHUAIA, 27 de Mayo de 2022.

VISTO el Expediente N° 205-AR/2022 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto, tramita la contratación de servicios y adquisición de elementos necesarios para la mudanza del centro de datos de la AREF Ushuaia, motivado en el requerimiento formulado por el Sr. Director Provincial de Tecnología, Informática y Comunicaciones, en Notas AREF DP TIC Nros. 13/2022 y 26/2022.

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 007/22 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 09/22 y se aprobó el formulario de cotización como Anexo I y el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Acta de Visita Técnica como Anexo II.

Que a fojas 200 obra Acta de recepción de ofertas.

Que a fs. 203, obra Nota DP TIC N° 036/22 suscripta por el Sr. Director Provincial de Tecnología, Informática y Comunicaciones, en la cual indica como N° 1 en orden de mérito, a la oferta presentada por la firma S&P PROFESIONAL S.A. C.U.I.T. N° 30-71014599-3, como conveniente por precio, calidad y ajustarse a la necesidad presentada.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar la Compra Directa N° 09/22 a la firma S&P PROFESIONAL S.A. C.U.I.T. N° 30-71014599-3, por la suma de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 706.839,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 68/22.

Que por el Decreto Provincial N° 696/22, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoquina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1399, por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 2840/21 y 696/22.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa N° 09/22 a la firma S&P PROFESIONAL S.A. C.U.I.T. N° 30-71014599-3, por la suma de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$706.839,00), referente a la contratación de servicios y adquisición de elementos necesarios para la mudanza del centro de datos de la AREF Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 380/22.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2022.05.27
16:04:44 -03'00'